



BOLETÍN TRIBUTARIO - 118/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE ZONAS FRANCAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DENTRO DEL QUE SE EXIGE EL CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO, ADUANERO Y CAMBIARIO DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE; DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS; DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE EJERZAN EL CONTROL INDIVIDUAL O CONJUNTO DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE, DIRECTO O INDIRECTO; DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS ADMINISTRADORES Y DEL USUARIO OPERADOR (MODIFICA LA RESOLUCIÓN 20 DE 2017 QUE REGLAMENTÓ EL ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2147 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016) - [Resolución 005244 del 9 de julio de 2018](#)¹**
- **MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN 204 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIAN" - [Resolución 000037 del 4 de julio de 2018](#)²**

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO - MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DEL FRISCO (MODIFICAN Y ADICIONAN ARTÍCULOS DE LA PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1068 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y SE REGLAMENTA LA LEY 1849 DE 2017) - [Proyecto de Decreto](#)**

¹ Publicada en el Diario Oficial No. 50.651 del 11 de julio de 2018

² Publicada en el Diario Oficial No. 50.646 del 6 de julio de 2018



El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 27 de julio de 2018, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

III. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)

- FIJA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UGPP, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY 1607 DE 2012 - [Resolución 0922 del 6 de julio de 2018](#)³

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
13 de julio de 2018

³ Publicada en el Diario Oficial No. 50.651 del 11 de julio de 2018